

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA POR EL PACTO DE MEJORA DE LA JUSTICIA Y TRASLADOS

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL asistió ayer tarde a la Mesa por el Pacto de la Mejora de la Justicia en la Comunidad de Madrid en la que la Administración Regional pretendía alcanzar un acuerdo sobre infraestructuras judiciales a ejecutar en un calendario que se extendía hasta el año 2025 y con unas cantidades que se presupuestarían anualmente para su cumplimiento. El Acuerdo marcaba las siguientes directrices ante las que CSIT UNIÓN PROFESIONAL manifestaba su posicionamiento:

1. **Agrupar en único edificio o núcleo territorial, todas las sedes Judiciales.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera, a priori, positiva la agrupación de sedes, pero cuando hablamos de edificios **no podemos olvidar las personas que trabajan en los mismos** y que un traslado de sede dentro de las grandes ciudades de la Comunidad De Madrid implica una **alteración unilateral de las condiciones de trabajo de los afectados**. Uno de los elementos esenciales a la hora de solicitar un puesto de trabajo es la proximidad al domicilio por lo que, una modificación de la ubicación del centro de trabajo **altera sustancialmente las condiciones de conciliación de la vida personal y familiar de los afectados** que se verán obligados a invertir mucho más tiempo en transporte y un incremento del gasto asociado.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no puede aceptar cambios de ubicación decididos de forma unilateral por la Administración sin que se acuerden previamente:

- **Compensaciones económicas a los afectados** (abono transporte, plazas de aparcamiento...)
- **Compensaciones horarias** que tengan en cuenta el perjuicio causado.
- **La comunicación de los cambios de sede con la suficiente antelación** para que los afectados puedan optar por un cambio de puesto de trabajo en el **concurso de traslados**.

2. **Mejorar las condiciones de aquellos edificios que van a mantener el uso judicial y**

3. **Ejercer una labor permanente e intensiva de mantenimiento en todas las sedes judiciales.**

Es responsabilidad y obligación de la Administración mejorar las condiciones de los edificios, máxime cuando las inundaciones, goteras y deterioro de expedientes en las sedes judiciales se producen cada dos por tres por la falta de renovación de las infraestructuras de las diferentes instalaciones de climatización. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, consideramos que la Administración debería actuar de oficio rehabilitando las instalaciones de los edificios judiciales, tal y como venimos reclamando desde esta Organización desde hace tiempo y reiteramos cada vez que se produce un nuevo "desastre". Para eso no es necesario un Acuerdo. Es absurdo que para realizar el mantenimiento de los edificios nos tengan que pedir nuestro Acuerdo y el del resto de operadores jurídicos.

Continúa en la página siguiente....

Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA POR EL PACTO DE MEJORA DE LA JUSTICIA Y TRASLADOS

Viene de la página anterior.

I
N
F
O
R
M
A

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha manifestado que si lo que pretende la Administración es un Acuerdo Transversal hasta el año 2025, que implique a todos los operadores jurídicos (Funcionarios, Jueces, Letrados, Forenses, abogados), **la premisa es que los Grupos Parlamentarios se comprometan a mantener el esfuerzo presupuestario necesario**, independientemente de que lleguen y desarrollen su labor en el Gobierno, o que lo hagan desde la oposición.

Preguntados sobre esta cuestión a instancia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ninguno de los Grupos Parlamentarios se ha mostrado dispuesto a asumir la propuesta económica sin reticencias (salvo el PP, actualmente en el Gobierno) por lo que, en la práctica, solo estaría garantizado el cumplimiento del programa presupuestado para el año 2018 y 2019 y el resto quedaría al albur de los próximos gobiernos. En definitiva, **sin esta premisa exigida por CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el programa presentado es papel mojado sin ninguna garantía de cumplimiento.

4. TRASLADOS DE SEDES

La Administración confirma que se mantiene el último calendario de [traslados a la sede de Albarracín](#), que comenzará el próximo lunes. Además, han manifestado que confían en los técnicos que han valorado los edificios ante las dudas surgidas sobre el peso que pueden soportar y su capacidad para albergar los grandes archivos.

Asimismo, mantienen la intención de realizar el **agrupamiento de sedes de la jurisdicción civil en el entorno de Plaza Castilla** a lo largo del año 2019, para lo que disponen de dos edificios en cartera, pero aún no está cerrado el contrato de arrendamiento y, en consecuencia, no nos puede decir dónde exactamente será el agrupamiento. Aunque **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se lo ha preguntado, no ha querido informar de qué órganos judiciales o sedes se agruparían, pero sí ha adelantado que los edificios actuales, una vez realizado el traslado, se utilizarán para otros fines y poder descongestionar espacios que ahora se encuentran con apreturas.

¡ÚLTIMA HORA!: FIRMAMOS EL PREACUERDO DEL INCREMENTO DEL 0,2% DE MASA SALARIAL

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Esta mañana **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha firmado en Mesa General de Empleados Públicos de la CM el Preacuerdo por el que:

- **Quedan sin efecto los descuentos por baja por enfermedad en los casos de incapacidad laboral transitoria** Cobraremos el 100% del Complemento de la IT. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos exigido durante los últimos años la recuperación de este derecho, y aunque habíamos logrado mejorar el catálogo de enfermedades causantes, con este preacuerdo, al fin los trabajadores se librarán de esta penalización económica.
- **Abono del importe íntegro de la paga adicional** de complemento específico, que se aplicará a partir de la paga extraordinaria de estas navidades, recuperando así este derecho.
- **Creación de empleo** para reforzar los servicios de **prevención**.

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate